PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR

CERTIFICA

Que el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la (el) Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es:

“Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente el desarrollo del plan de acción de los laboratorios de Aguas y Suelos del centro de formación Agroempresarial y Minero Regional Bolívar, asegurando cada actividad técnica relacionada con la realización de pruebas, la atención de solicitudes del portafolio de servicios y el fomento de la I+D+i, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del Laboratorio”.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Cartagena, 26 de enero de 2026.

Firmado digitalmente por TORRES BENAVIDES SANDRA PATRICIA
Fecha: 2026.01.26 11:06:53 -05'00'

SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
Subdirectora (E) Centro Agroempresarial y Minero

Revisó: Angie Sierra Vanegas Cargo: Abogada Contratista